



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 27 de diciembre de 2022.-

DECRETO N° 1809.-

Vistos:

a) "CONTRATO SERVICIO DE MANO DE OBRA DE APOYO A LABORES DE ASEO Y SEPULTACION CEMENTERIO MUNICIPAL DE LOTA", celebrado con el Contratista Felipe Alberto Arnaboldi Cáceres y la Municipalidad de Lota de fecha 11.11.2021 y Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 03.03.2021 que aprueba el Contrato;

b) Referencia Alcaldía N° 7976 de fecha 21.12.2022 de Sr. Alcalde que autoriza lo solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario en Ord. N° 224 de fecha 21 de Diciembre de 2022;

c) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

d) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales;

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, como Contraparte técnica del "CONTRATO DE SERVICIO DE MANO DE OBRA DE APOYO A LABORES DE ASEO Y SEPULTACION CEMENTERIO MUNICIPAL DE LOTA", a contar de la notificación del presente Decreto a la funcionaria:

- SRA. DINA CORTEZ GUZMAN, Administrativo, A Contrata Grado 18° EMR, dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario, Oficina Administración Cementerio.

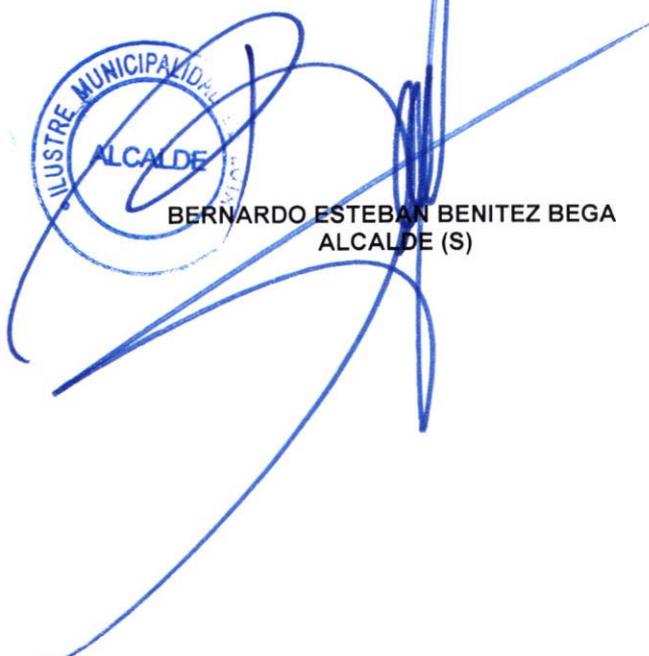
2.- Establécese que el desempeño a la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

3.- Deróguese todo Decreto Contrario a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-

  
  
EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
BERNARDO ESTEBAN BENITEZ BEGA  
ALCALDE (S)

JEEP/JAUS/amp.-  
Distribución:  
- Funcionario  
- Dirección de Obras  
- Depto. Personal  
- Archivo.-  
Pag.Web.-